

**Departamento Administrativo
Nacional de Estadística**



**Dirección de Metodología y Producción
Estadística - DIMPE**

**Guía para la Construcción de Indicadores
de Confiabilidad Índice de Precios y Costos
IPC-ICCV-ICCP**

Abril 2009



**GUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
INDICADORES DE CONFIABILIDAD
ÍNDICES DE PRECIOS Y COSTOS
IPC-ICCV-ICCP**

CÓDIGO: MI-IPC-DIN-02

VERSIÓN : 05

PAGINA 2

FECHA: 28-04-09

ELABORÓ: Secretarios técnicos índices

REVISÓ: Coordinador Índices

APROBÓ: Director DIMPE

INDICE DE TASA DE RESPUESTA O COBERTURA POR FUENTES(ITRF)

- **DEFINICIÓN** Relación entre el número de fuentes visitadas por envío, y el número de fuentes que se esperaban visitar por envío.
Las fuentes visitadas son aquellas en las que el recolector se presenta, independientemente de que la fuente no brinde la información, se encuentre en procesos de liquidación o en cierres temporales.
- **FORMA DE CALCULO** $ITRF = (\text{Fuentes visitadas por envío} / \text{fuentes esperadas por envío}) * 100$
- **VARIABLES**
- **OBJETIVO** Determinar el grado de respuesta o “cobertura” en términos de las fuentes visitadas o encuestadas, frente al número de fuentes esperadas, programadas o seleccionadas en la investigación.
- **NIVEL DE REFERENCIA** 100 es el valor ideal. Valores por debajo de 92 deben estar sustentados con documentos que indiquen la razón del nivel y además se debe evaluar la necesidad de una acción correctiva. Se puede presentar valores superiores al 100% cuando se ingresan nuevas fuentes.
- **FUENTE DE INFORMACION**
 - Informe de cobertura, aplicativo de captura descentralizado– DANE local
- **PERIODICIDAD** Diario y acumulado
- **COBERTURA** Cada ciudad y agregado
Responsable de la investigación en la ciudad o en la Dirección
- **RESPONSABLE** Territorial para calcular el indicador y reportar a la Dirección Territorial.



INDICE DE TASA DE RESPUESTA O COBERTURA POR REGISTROS(ITRR)

- **DEFINICIÓN** Relación entre el número de registros o variables recolectados con información efectiva por envío, y el número de registros o variables que se esperaban recolectar según prediligenciamiento por envío.

Los registros efectivos son aquellos en los cuales no se usan novedades técnicas que provoquen ausencia de información (CR). Incluye los ceros como respuesta para registros efectivos y se deben contabilizar las novedades que generan imputación (PE) o variaciones efectivas (SI), como registros efectivos.
- **FORMA DE CALCULO** **ITRR = (Registros efectivos por envío/ Registros esperados por envío)*100**
ITRR = (RES - NT / RES)*100
ITRR = (RE / RES)*100
- **VARIABLES** RE = Registros efectivos = información sin novedades técnicas que ocasionen ausencia de información (C.R)
RES = Registros esperados = número de artículos prediligenciados para recolección
NT = Novedades técnicas (C.R)
Determinar el grado de respuesta “efectiva” o “cobertura” en términos de los registros, frente al número de registros esperadas en la investigación.
- **OBJETIVO** 100 es el valor ideal. Valores por debajo de 92 deben estar sustentados con documentos que indiquen la razón del nivel, y además se debe evaluar la necesidad de una acción correctiva. En algunos casos este indicador puede ser superior al 100% debido a nuevos registros.
- **NIVEL DE REFERENCIA**
- **FUENTE DE INFORMACION** Aplicativo descentralizado– DANE local
-
- **PERIODICIDAD** Diario y acumulado



**GUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
INDICADORES DE CONFIABILIDAD
ÍNDICES DE PRECIOS Y COSTOS
IPC-ICCV-ICCP**

CÓDIGO: MI-IPC-DIN-02

VERSIÓN : 05

PAGINA 4

FECHA: 28-04-09

- **COBERTURA**

Cada ciudad y agregado

- **RESPONSABLE**

Responsable de la investigación en la ciudad o en la Dirección Territorial para calcular el indicador y reportar a la Dirección Territorial.

INDICE DE NO IMPUTACIÓN O ESTIMACIÓN LOCAL (INIL)

- **DEFINICIÓN** Diferencia entre el número total de registros y el número de los marcados con una novedad técnica, marca o situación, que determine un proceso de imputación o estimación de algún tipo y su relación con el total de registros esperados por envío.
En el caso del ICCV e ICCP las novedades técnicas de imputación son PVN y SVN
 $INIL = ((RES - \text{Registros para imputación o estimación}) / RES) * 100$
- **FORMA DE CALCULO** INIL = Índice de no imputación local
- **VARIABLES** RES = Registros esperados por envío = número de artículos prediligenciados para recolección por envío
- **OBJETIVO** Determinar el nivel de imputación o estimación al que esta sometida una investigación, como la diferencia entre el total de registros esperados y los marcados para imputación.
- **NIVEL DE REFERENCIA** 100 es el valor ideal. Valores por debajo de 92 deben estar sustentados con documentos que indiquen la razón del nivel y además se debe evaluar la necesidad de una acción correctiva
- **FUENTE DE INFORMACION** Reportes aplicativo descentralizado DANE local
- **PERIODICIDAD** Diario y acumulado
- **COBERTURA** Cada ciudad y agregado
- **RESPONSABLE** Responsable de la investigación en la ciudad o en la Dirección Territorial para calcular el indicador y reportar a la Dirección Territorial.

INDICE DE NO IMPUTACIÓN O ESTIMACIÓN CENTRAL (INIC)

- **DEFINICIÓN** Diferencia entre el número total de registros y el número de los marcados con una novedad técnica, marca o situación, que determine un proceso de imputación o estimación de algún tipo y la relación con el total de registros esperados por envío. Novedad técnica controlada periodo de espera (PE), en el nivel central, como alternativa de control para omisiones y errores de orden local.
En el caso del ICCV e ICCP las novedades técnicas de imputación son PVN y SVN
- **FORMA DE CALCULO**
$$INIC = \left(\frac{RES - \text{Registros para imputación o estimación}}{RES} \right) * 100.$$
- **VARIABLES** INIC = Índice de no imputación central
RES = Registros esperados = número de artículos prediligenciados
- **OBJETIVO** Determinar el nivel de imputación o estimación al que esta sometida una investigación, como la diferencia entre el total de registros esperados y los marcados para imputación, en el nivel central sobre la información depurada en el nivel local.
- **NIVEL DE REFERENCIA** 100 es el valor ideal. Valores por debajo de 92 deben estar sustentados con documentos que indiquen la razón del nivel y además se debe evaluar la necesidad de una acción correctiva
- **FUENTE DE INFORMACION** Bases de datos de las investigación IPC-98, ICCV e ICCP
- **PERIODICIDAD** Diario y acumulado
- **COBERTURA** Cada ciudad y agregado
- **RESPONSABLE** Secretario técnico



**GUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
INDICADORES DE CONFIABILIDAD
ÍNDICES DE PRECIOS Y COSTOS
IPC-ICCV-ICCP**

CÓDIGO: MI-IPC-DIN-02

VERSIÓN : 05

PAGINA 7

FECHA: 28-04-09



• INDICE DE CALIDAD LOCAL1 (IDCL1)	
• DEFINICIÓN	Indicador de la calidad de los procesos de la cadena que permite producir las investigaciones, generado mediante la verificación de la calidad del trabajo en cada etapa de la misma: recolección, y análisis. Calculado a partir de la detección de los errores u omisiones y penalizándolos al nivel de la mínima unidad de información que es objeto de medición (fuentes o registros), pero también considerando el volumen de trabajo bien hecho al mismo nivel de medición.
• FORMA DE CALCULO	$IDCL1 = (ICR + ICC + ICCA) / 3$
• VARIABLES	IDCL1= Índice de calidad local uno ICR = Índice de calidad de la recolección ICC = Índice de calidad de análisis ICCA=Índice de calidad de captura Determinar el nivel de calidad de los procesos productivos de la investigación, como la diferencia entre la valoración del trabajo bien realizado y la valoración de omisiones o errores cometidos en cada proceso.
• OBJETIVO	100 es el valor ideal. Valores por debajo de 92 deben estar sustentados con documentos que indiquen la razón del nivel y además se debe evaluar la necesidad de una acción correctiva
• NIVEL DE REFERENCIA	
• FUENTE DE INFORMACIÓN	Reportes y planillas de control de calidad del proceso
• PERIODICIDAD	Diario y acumulado
• COBERTURA	Cada ciudad y agregado



**GUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
INDICADORES DE CONFIABILIDAD
ÍNDICES DE PRECIOS Y COSTOS
IPC-ICCV-ICCP**

CÓDIGO: MI-IPC-DIN-02

VERSIÓN : 05

PAGINA 8

FECHA: 28-04-09

- **RESPONSABLE** Responsable de la investigación en la ciudad o en la Dirección Territorial para calcular el indicador y reportar a la Dirección Territorial.
Para el calculo del indicador de calidad local IDCL1, se eliminó el indicador de calidad de captura, por el uso de las PDA.

INDICE DE CALIDAD LOCAL2 (IDCL2)

- **DEFINICIÓN** Indicador de la calidad de los procesos de la cadena que permite producir las investigaciones, generado mediante la cuantificación o sumatoria de errores y omisiones (tratamiento de producto no conforme) en todas las etapas de la misma: recolección, y análisis , respecto del total de registros que se esperaba trabajar.
- **FORMA DE CALCULO** $IDCL2 = (RES - TPNC) / RES * 100$
- **VARIABLES**

IDCL2 = Índice de calidad local dos

TPNC = Sumatoria de omisiones y errores en los procesos de supervisión, control de calidad de crítica y control de calidad de captura.

RES = Registros esperados
- **OBJETIVO** Determinar el nivel de calidad de los procesos productivos de la investigación, como la diferencia entre el total de registros esperados y la sumatoria de tratamientos de producto no conforme que se presentaron en el proceso de producción
- **NIVEL DE REFERENCIA** 100 es el valor ideal. Valores por debajo de 92 deben estar sustentados con documentos que indiquen la razón del nivel y además se debe evaluar la necesidad de una acción correctiva.
- **FUENTE DE INFORMACION** Reportes y planillas de control de calidad del proceso:
Planillas de supervisión (IPC) o crítica-supervisión (ICCV-ICCP), control de calidad del procedimiento de crítica (IPC) o crítica-supervisión(ICCV-ICCP) y control de calidad del procedimiento de



**GUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
INDICADORES DE CONFIABILIDAD
ÍNDICES DE PRECIOS Y COSTOS
IPC-ICCV-ICCP**

CÓDIGO: MI-IPC-DIN-02

VERSIÓN : 05

PAGINA 10

FECHA: 28-04-09

captura (IPC-ICCV).

Tratamiento de producto no conforme

- **PERIODICIDAD** Diario y acumulado
- **COBERTURA** Cada ciudad y agregado
- **RESPONSABLE** Responsable de la investigación en la ciudad o en la Dirección Territorial para calcular el indicador y reportar a la Dirección Territorial.



INDICE DE CALIDAD CENTRAL (IDCC)

- **DEFINICIÓN**

Indicador de la calidad de los procesos de la cadena que permite producir un producto generado mediante la sumatoria de errores y omisiones (tratamiento de) detectadas en el nivel central.

$$\text{IDCC} = (\text{RES} - \text{TPNC} / \text{RES}) * 100$$

- **FORMA DE CALCULO**

- **VARIABLES**

IDCC = Índice de calidad central

TPNC = Sumatoria de omisiones y errores en el proceso de producción central

RES = Registros esperados

- **OBJETIVO**

Determinar el nivel de calidad de los procesos productivos de la investigación entre el total de registros esperados y la sumatoria de tratamientos de producción que se presentaron en el proceso de producción central

- **NIVEL DE REFERENCIA**

100 es el valor ideal. Valores por debajo de 92 deben estar sustentados y deben indicar la razón del nivel y además se debe evaluar la necesidad de una

- **FUENTE DE INFORMACION**

- Tratamiento de producto no conforme

- **PERIODICIDAD**

Diario y acumulado

- **COBERTURA**

DANE central

- **RESPONSABLE**

Secretario técnico



INDICE DE CONFIABILIDAD (ICFA)

- **DEFINICIÓN** Promedio simple de todos los indicadores de la calidad de los procesos de la cadena que permite producir la investigación. Desde los calculados en el nivel local y Dirección Territorial hasta los cálculos en el nivel central.
- **FORMA DE CALCULO** $ICFA = (ITRF + ITRR + INIL + INIC + IDCL1 + IDCL2) / 6$
- **VARIABLES**
- **OBJETIVO** Determinar el nivel de calidad de los procesos productivos de la investigación, como la diferencia entre el promedio de los índices calculados y el nivel de referencia determinado.
- **NIVEL DE REFERENCIA** 100 es el valor ideal. Valores por debajo de 92 deben estar sustentados con documentos que indiquen la razón del nivel y además se debe evaluar la necesidad de una acción correctiva
- **FUENTE DE INFORMACION**
 - Consolidado de índices
- **PERIODICIDAD** Diario y acumulado
- **COBERTURA** Ciudades y agregado
- **RESPONSABLE** Secretario técnico



**GUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
INDICADORES DE CONFIABILIDAD
ÍNDICES DE PRECIOS Y COSTOS
IPC-ICCV-ICCP**

CÓDIGO: MI-IPC-DIN-02

VERSIÓN : 05

PAGINA 13

FECHA: 28-04-09

Los indicadores cuyo cálculo es responsabilidad de cada ciudad, deben ser enviados decadalmente a Dane Central junto con los indicadores de calidad para la consolidación de resultados y cálculo a nivel Dirección Territorial y nacional:

ITRF = Índice de Tasa de Respuesta o Cobertura por Fuente

ITRR = Índice de Tasa de Respuesta o Cobertura por Registros

INIL = Indicador de No Imputación Local

IDCL1 = Indicador De Calidad Local 1

IDCL2 = Indicador De Calidad Local 2

Los Indicadores mensuales se obtiene como un promedio aritmético de los 3 índices en el mes.

Ej: ITRF mensual=(ITRF dec1+ ITRF dec2+ ITRF dec3)/3